

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que tanto la demandante como el demandado y el apoderado judicial de la parte actora, solicitan la terminación del proceso por desistimiento. Sírvese proveer.
Cali, 19 de agosto del 2022

Auto No. 1758
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cali, agosto diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

En virtud al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes y el apoderado judicial de la parte actora en donde solicitan la terminación del presente proceso y el archivo del mismo, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- DESE por terminado el presente proceso de REGULACION DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA AUMENTO interpuesto por VANESSA CARVAJAL BONILLA contra MAURICIO ENDO VICTORIA, por DESISTIMIENTO DE LA ACCION.
- 2.- EN FIRME esta providencia ARCHIVESE el presente proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 137 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 22 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **bd2446baf66031ae8c335782f19c8a974a4726d3f90ae7ad5085cdef277eb670**
Documento generado en 19/08/2022 02:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>